

"Amnistía Tributaria"

Beneficio vence el próximo 11 de junio del 2019.

Se informa que hasta el 11 de Junio de 2019, se aplicará la Amnistía Tributaria que es un proceso que

- a) Servicios Municipales: aseo de vías, mantenimiento de parques y ornato, recolección de basura, cementos
- b) Impuesto de bienes inmuebles
- c) Impuesto de Patentes
- d) Licencias de licor
- e) Multa de Espectáculos Públicos
- f) Multa por no declaración de Patentes
- g) Multa por no pago de licencias de licor

Se condonarán las multas, intereses y recargo acumulados al 30 de setiembre de 2018 al contribuyente

Se podrán facilitar arreglos de pago al contribuyente que lo solicite siempre y cuando se encuentren de